

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22251 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 71/2013, por auto de 13 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación General de Antiguos Alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid, con domicilio en la Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15, Cantoblanco, Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Enrique Arroyo Montánchez, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la calle Alcalá, número 201, 4.º C, 28028 Madrid, o a la dirección: arroyo@afeconsulting.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de mayo de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130033815-1